

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA 17-2023 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023.**

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA 15-2023 DEL 26 DE JULIO, ACTA ORDINARIA 16-2023 DEL 9 DE AGOSTO DE 2023, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE REVISIÓN.

CAPITULO II: AUDIENCIA DE LA SEÑORA GUISELLE MORA DURÁN, COORDINADORA DE LA UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA Y SEÑOR DANILO SANABRIA VARGAS, COORDINADOR DE LA UNIDAD FINANCIERO CONTABLE.

ARTICULO .a: Seguimiento al acuerdo 5 de la sesión 15-2023 del 26 de julio del 2023: **“ACUERDO 5:** Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, considerar dentro del análisis presentado por medio del oficio DGAN-DG-AJ-48-2023 del 5 de julio de 2023, referente a la donación de la empresa BIS al Archivo Nacional, el informe elaborado por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de este órgano colegiado, en el año 2022, en el que se adjunta a este acuerdo, en vista de que fue omitido en el análisis realizado. Esta Junta requiere que vuelvan a presentar este análisis sobre esta donación, incluyendo el informe de referencia y hagan una presentación en la sesión del 9 de agosto del 2023, a las 09:30 horas. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO .b: Oficio DGAN-DG-AJ-57-2023 del 7 de agosto de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, remiten respuesta al oficio DGAN-JA-324-2023 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 15-2023 del 26 de julio de 2023, referente a la ampliación de criterio sobre la donación de la empresa BIS, para incorporar informe presentado por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, miembro de esta Junta. A continuación se transcribe lo siguiente: “Sobre el particular, es preciso aclarar que el citado informe de la señora Bermúdez Muñoz, hasta este momento es de conocimiento de los suscritos, en virtud que cuando la Junta nos solicitó criterio sobre esta donación, mediante oficios DGAN-JA-257-2022 del 29 de abril de 2022 remitido solo a la Asesoría Jurídica y DGAN-JA-297-2022 del 20 de mayo de 2022 remitido a la Asesoría Jurídica y a la Unidad Financiero Contable, se nos adjuntaron únicamente los oficios DGAN-DG-121-2022 del 8 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, entonces Director General, en el que informa sobre la reunión sostenida con el señor Jorge Sánchez Suárez, representante de la empresa Business Integrators Systems (BIS) y el DGAN-DG-185-2022 del 5 de mayo de 2022, suscrito también por el señor Gómez Jiménez, por lo que, se reitera, no fue tomado en cuenta el informe de la señora Bermúdez Muñoz porque aún y cuando se refiere a la misma reunión en la que participó el señor Gómez Jiménez con el representante de BIS, efectuada el 7 de marzo de 2022, ese órgano colegiado únicamente remitió el informe del señor Gómez Jiménez sobre la citada reunión. Con vista en el informe de la señora Bermúdez Muñoz que remite esta Junta, consideran que lo procedente no es volver a presentar el análisis sobre esta donación, comunicado con el oficio DGAN-DG-AJ-48-2023 del 5 de julio de 2023, sino adicionar el citado oficio en lo que corresponda. En el informe la señora Bermúdez Muñoz se refiere a la donación de la solución del archivo digital ARCA, que luego sufrió cambios a raíz del proyecto ADN del exdirector Alexander Barquero Elizondo, situación que ya fue mencionada por los suscritos en el oficio DGAN-DG-AJ-48-2023 lo consignado entre otros, en los oficios DGAN-DSAE-STA-258-2020 y su anexo, DGAN-SD-278-2021, DGAN-DG-121-2022 y DGAN-DG-185-2022 y anexo, tema que también se

retomó en el apartado del criterio denominado *“Resumen de lo Acontecido y Criterio Legal y Administrativo”*. En el informe de la señora Bermúdez agrega que *“Según lo expresado por el señor Sánchez Suárez durante la reunión del 7 de marzo, la mayor parte de los problemas presentados por la herramienta ARCA, ahora denominada ADN, obedecen a la desactualización de la citada herramienta. Además, agregó que ya había prescrito el apoyo tecnológico que la empresa había ofrecido en el 2016 en vista de que la nueva versión de ARCA ha sufrido cambios tecnológicos sustantivos. Sin embargo, ofreció donar la versión actual de ARCA y recomendó, que dadas las debilidades de la infraestructura tecnológica y del recuso humano insuficiente del Archivo Nacional para implementar el sistema en forma adecuada, se haga un convenio con la Empresa Servicios Públicos de Heredia para utilizar su plataforma, ya que esa empresa está a cargo de comercializar el software de BIS.”* Cabe señalar que hasta en este momento, se tiene conocimiento que la empresa BIS ofreció donar la versión actual de ARCA, ligada a la recomendación de que el Archivo Nacional realice un convenio con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, en razón de las debilidades institucionales del Archivo Nacional, en cuanto a la infraestructura tecnológica y recurso humano insuficiente para implementar el sistema adecuadamente, porque de acuerdo con el informe -oficio DGAN-DG-121-2022- del señor Gómez Jiménez, exdirector general y quien también estuvo presente en la reunión del 7 de marzo de 2022, se hizo énfasis en la desactualización del software y la imposibilidad de continuar con el proyecto por esa razón, incluso mostró decepción ante este panorama. Otros aspectos contemplados en el informe de la señora Bermúdez Muñoz se refieren a temas archivísticos que debe tomar en cuenta la administración para la implementación de un sistema de gestión de documentos, a los que los suscritos omiten referirse por no ser el tema consultado, en vista que tienen presente que la solicitud inicial de esta Junta fue la de obtener un criterio jurídico del estado actual de la donación realizada por la empresa BIS (solicitud dirigida a la Asesoría Jurídica únicamente) y la de recibir asesoría sobre cómo proceder en términos de la donación propiamente y las implicaciones financieras y contables, así como indicar qué tipos de beneficios tuvo la empresa BIS, si los hubiese; todo lo anterior, con el fin de finiquitar esta donación (solicitud dirigida a la Asesoría Jurídica y a la Unidad Financiero Contable), ambas solicitudes atendidas de manera conjunta en el oficio de repetida cita DGAN-DG-AJ-48-2023. Finalmente, sobre la actualización del software la señora Bermúdez Muñoz concluye: En cuanto a la desactualización de la versión ARCA, se concluye: *“La empresa BIS ha realizado varias actualizaciones de la citada versión, a saber: Inclusión de los módulos Direktor SM y Direktor RD que sirvieron de base para los módulos del ADN. Actualización de los consecutivos de los oficios de la jefatura y las unidades, y de otros tipos documentales como informes, fichas técnicas, cronogramas y memorandos para continuar la numeración del Dpto. Archivo Histórico. Permiso de ingreso a sus servidores para que la señora Irola Rojas conociera las últimas funcionalidades del sistema. Intercambio de mensajes entre la señora Irola Rojas y la empresa BIS sobre la actualización de la última versión de la herramienta ARCA desde junio de 2021, pero sin ninguna respuesta por parte de la Empresa BIS. Ofrecimiento por parte de la empresa BIS de la donación de la versión actual de ARCA. Recomendación por parte de la empresa BIS de que se haga un convenio con la Empresa Servicios Públicos de Heredia para utilizar su plataforma, dadas las debilidades de la infraestructura tecnológica y del recuso(sic) humano insuficiente del Archivo Nacional para implementar el sistema en forma adecuada.”* En relación con la adición al criterio con vista en el informe de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y respecto a la asesoría sobre cómo proceder, que fue lo que inicialmente se solicitó, los suscritos mantienen la recomendación de que se ordene excluir de todos los registros institucionales, lo relativo a la donación del sitio web interactivo que supuestamente iba donar BIS al Archivo Nacional, en virtud que finalmente ese sitio fue diseñado por personas funcionarias de la institución, sin ningún aporte de esa empresa. Igual se mantiene lo indicado respecto a que no es dable sugerir que se excluya completamente de los registros institucionales lo relativo a la donación de la Solución de Archivo Digital Universal ARCA, en vista que en el momento sirvió de base para elaborar una serie de

instrumentos archivísticos que pueden servir de insumo para la adecuada gestión de documentos en el Archivo Nacional, a las que la institución debe sacar provecho en cuanto le sea posible y tomar en cuenta como un importante avance, dada la inversión de tiempo en desarrollo; pero sí resulta necesario que se hagan las anotaciones correspondientes en esos registros, sobre la pérdida de valor de ese software, en razón de la obsolescencia. Las presunciones sobre el animus del donante contenidas en el oficio DGAN-DG-AJ-48-2023 se realizaron con la información que los suscritos cuentan hasta el momento de la emisión. Respecto a la recomendación de interponer una denuncia contra la empresa donante ante la Dirección de Tributación, para que se investigue si obtuvo beneficios fiscales por el monto total de la donación, es un aspecto de resorte de esa Junta interponerla o no. En todo lo demás se mantiene lo indicado en el oficio DGAN-DG-AJ-48-2023.

CAPITULO III RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio AGHCR-P-028-2023 del 14 agosto de 2023, suscrito por el señor Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, en el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-337-2023 del 11 de agosto de 2023, acuerdo 3.2 de la sesión ordinaria 16-2023, referente a la designación de un nuevo representante ante este órgano colegiado en sustitución del señor Jorge Eduardo León Sáenz, por motivo de renuncia. El señor Araya Incera informa el acuerdo tomado por la Junta Directiva de esta Academia, en sesión JD-6-2023 celebrada el 7 de agosto de 2023, que dice *“Acuerdo 7.1. Nombrar al señor Armando Vargas Araya como representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica en la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Cargo que ocupará a partir del 30 de agosto del 2023. Acuerdo firme.”*

ARTICULO: Oficio MCJ-DVA-1017-2023 del 10 de agosto de 2023, suscrito por el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante al que se refiere a la petición formulada en el oficio DGAN-JA-274-2023, acuerdo 4.3 de la sesión ordinaria 12-2023, el que hace referencia a: *“Informar sobre el grado de avance en los trámites de compra de los servidores del Ministerio y que también serán utilizados para satisfacer las necesidades del Archivo Nacional, así como de la plataforma de capacitación virtual”*. Al respecto, hace llegar el oficio MCJ-DVA-DI-047-2023 suscrito por la señora Catalina Cabezas Bolaños, Jefe del Departamento de Informática del MCJ, el que contiene una cronología de las actividades realizadas para la elaboración del pliego de condiciones de la citada solicitud de compra. Indica la señora Cabezas Bolaños que al 10 de julio, el trámite se incluyó en el SICOPi para el análisis correspondiente de la Proveeduría Institucional de ese ministerio.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-070-2023 de 11 de agosto de 2023, suscrito por el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-335-2023 del 27 de julio de 2023 acuerdo 16 de la sesión ordinaria 15-2023 y remite proyecto de resolución de la solicitud de aclaración y adición de la resolución JAAN-07-2023 emitida por esa Junta a las ocho horas treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitrés, realizada por el señor Juan Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal. Por medio de la resolución de referencia esta Junta declaró el cierre del procedimiento JA-ODP-08-2014 incoado contra la señora Méndez Madrigal debido a la falta de interés actual por parte de este órgano colegiado. El señor Venegas Portilla desarrolla la naturaleza de la figura procesal de la solicitud de aclaración y adición, indicando que es una figura propia del derecho procesal común y su aplicación es de manera supletoria y procede únicamente con la parte dispositiva o resolutive de los

actos administrativos con la finalidad de aclarar, complementar, integrar, determinar o puntualizar, sin posibilidad de variar, revocar o de alguna manera modificar, lo dispuesto o resuelto. Concluye que la aclaración o adición no es un instrumento procesal de revocación o sustitución de una decisión administrativa, por lo que analizada la petitoria del señor Menayo Domingo, se considera improcedente, siendo que es claro el “por tanto” de la resolución JAAN- 07-2023. Sin embargo, señala que con base en el Artículo 345 de la Ley General de la Administración Pública, si hay un vacío en el “por tanto” de la referida resolución, por cuanto no se señaló que a la resolución le cabe el recurso de revocatoria ante esta Junta.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-071-2023 del 17 de agosto de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera y el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogados de la Unidad Asesoría Jurídica, recibido el 18 de agosto, mediante el que remiten respuesta al oficio DGAN-JA-0346-2023 del 11 de julio de 2023, acuerdo 12 de la sesión 16-2023, referente a la solicitud de análisis del escrito del 4 de agosto de 2023 del señor Juan Menayo Domingo, por medio del que solicita aclaración y adición del acuerdo 4.2 de la sesión 15-2023 del 26 de julio, en el que se rechaza por improcedente la apertura de un procedimiento administrativo contra la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, solicitado por el señor Menayo Domingo. Los firmantes del oficio de referencia hacen una explicación de la naturaleza y aplicación de la figura de aclaración y adición específica y únicamente contra la parte dispositiva o resolutive de los actos administrativos, entendiendo que el propósito es aclarar, complementar, integrar, determinar o puntualizar dichos actos, sin la posibilidad de alterar, revocar o modificar lo que ha sido dispuesto o resuelto de alguna manera. Consecuente con lo anterior, se debe indicar que las peticiones formuladas por el señor Menayo Domingo no corresponden a ser results por medio de esa vía. Por tanto, examinados los argumentos esbozados en el acuerdo en cuestión, confirmamos que la Junta Administrativa actuó conforme a sus competencias y que el contenido del acuerdo es claro, completo y preciso, por lo que no se ha identificado ningún aspecto que requiera ser adicionado o aclarado. Todos los puntos relevantes para la comprensión del acuerdo están debidamente expuestos y no se evidencia ninguna omisión ni ambigüedad que necesite ser subsanada para garantizar su correcta interpretación, por lo que se recomienda que se declare sin lugar esta petición.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-079-2023 del 16 de agosto de 2023, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís Profesional de la Unidad Planificación Institucional, mediante el que remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Administrativa, la actualización del procedimiento denominado “Atención de gestiones de personas usuarias presentadas ante la Contraloría de Servicios”, solicitado por la Unidad Contraloría de Servicios con el oficio DGAN-DG-CS-008-2023 del 10 de marzo de 2023. Este procedimiento cuenta con la revisión técnica de la Unidad Planificación Institucional y de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, según el oficio DGAN-DG-370-2023 del 14 de agosto de 2023. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación de que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Cabe mencionar que la Unidad Planificación Institucional acordó que los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollan hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pueden sugerir.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-080-2023 del 16 de agosto de 2023, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís Profesional de la Unidad Planificación Institucional, mediante el que remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Administrativa, la actualización del procedimiento denominado “*Boletín informativo de la Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines*”, solicitado por la Unidad Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines con el oficio DGAN-DG-BIBLIO-008-2023 del 20 de febrero de 2023. Este procedimiento cuenta con la revisión técnica de la Unidad Planificación Institucional y de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, según el oficio DGAN-DG-371-2023 del 14 de agosto de 2023. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación de que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Cabe mencionar que la Unidad Planificación Institucional acordó que los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollan hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pueden sugerir.

ARTICULO: Oficio ACM-SARCL-0714-2023 del 17 de agosto de 2023, suscrito por la señora Laura Ureña Arias Jefe a.i., Subárea Registro y Control de Liquidaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), mediante el que se refiere al oficio DGAN-DAF-0222-2023 del 25 de julio de 2023, en el que la Junta Administrativa del Archivo Nacional, cédula jurídica 3-007-042029 requiere el estudio sobre el cobro por infracciones a los artículos 36 y 44 de la Ley Constitutiva de la CCSS, facturados en los meses de abril y mayo de 2023; analizando el caso se determina lo siguiente: 1. De acuerdo con el reporte “Detalle de Facturas Médicas” del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), las atenciones médicas se brindan a los trabajadores según detalle en el oficio. Analizado el caso esta Subárea concluye: Las atenciones médicas y subsidios brindados al patrono en el periodo comprendido entre el 18 de abril al 10 de mayo de 2023, registrados abril y mayo de 2023 por la suma de ₡3,548,823.00 (tres millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintitrés colones exactos) son procedentes el cobro, dado que al momento de las atenciones médicas existía morosidad superior a un mes en el pago de las cuotas obrero patronales de la planilla adicional del periodo de enero de 2023 y existía relación laboral entre los asegurados y el patrono. Las atenciones médicas registradas al patrono en abril 2023 con las facturas médicas 210120230408225 y 210120230408546 y los subsidios registrados en abril, facturas SICERE 210420230430210912 y 280220230430210942 por las prestaciones brindadas el 16 y 17 de abril de 2023, por la suma de ₡ 330,801.00 (trecientos treinta mil ochocientos un colón exacto) no son procedentes en el cobro, debido a que se encontraba dentro del plazo establecido en el artículo 36 de la Ley Constitutiva de la CCSS. Asimismo, se aclara que: debido a que el patrono canceló los servicios médicos y subsidios registrados en abril 2023, por un monto de ₡330,801.00 (trecientos treinta mil ochocientos un colón exacto) el reintegro del dinero ya sea mediante transferencia electrónica o bien como aplicación del monto a próximos pagos. **Por tanto:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36 y 44 de la Ley Constitutiva de la CCSS y de acuerdo con lo indicado en Instructivo Anulación de Adeudos Patronales, trabajadores independientes y asegurados voluntarios Artículos 8 y 11, procede la anulación parcial de los servicios médicos y subsidios facturados al patrono Junta Administrativa del Archivo Nacional, cédula jurídica 3-007-042029 que se detallan en el oficio. En virtud de lo anterior, se debe efectuar el trámite para realizar la devolución de dinero por la cancelación improcedente de los servicios médicos y subsidios antes detallados, por un monto de ₡330,801.00 (trecientos treinta mil ochocientos un colón exacto). Por lo tanto, puede presentar o solicitar la devolución del dinero llenando el formulario que se le enviará adjunto al correo electrónico y deberá aportar personería jurídica al día, fotocopia de la cédula de identidad del representante

legal e indicar la cuenta; o bien puede aplicar el monto para futuros pagos a nombre del patrono, dando la autorización de la factura que se quiera liquidar al correo electrónico: gf_dc_acm_rcl@ccss.sa.cr.

ARTICULO: Oficio AJ-2135-08-2023 del 7 de agosto de 2023, suscrito por el señor Jorge Alberto Rodríguez Trejos, Abogado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz, mediante el que se refiere al correo del 22 de noviembre de 2022 por medio del que se solicita el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo en la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documentación, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Fundaciones, Decreto Ejecutivo 36363-JP. El señor Rodríguez Trejos especifica los documentos que se deben presentar para cumplir con este trámite:

1) Presentar una solicitud formal donde solicita por escrito al Ministerio de Justicia y Paz, la designación del Representante del Poder Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación, esta puede hacerla por parte de uno de los Fundadores o uno de los directores una vez inscrita la constitución de la Fundación.

4) Curriculum vitae del aspirante donde conste sus teléfonos, correos, dirección, profesión u oficios, títulos obtenidos, si los tiene, en idioma español.

5) Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada por notario público con los requerimientos de ley. (Según los requerimientos del Código Notarial y los lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial dictados por la Dirección Nacional de Notariado, es en papel de seguridad con ¢275 colones en timbres del Colegio de Abogados y Abogadas, ¢175 colones en timbres Fiscales y ¢5 colones en timbres del Archivo Nacional). De la persona propuesta.

6) Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrada representante del Poder Ejecutivo. (La cual debe contener las prevenciones de ley que señala una declaración jurada y el nombre de la Fundación debe estar completo, adjuntando el número de cédula jurídica también). De la persona propuesta.

7) Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido, indicando el nombre completo de la Fundación y el número de cédula jurídica).

8) Deben indicar si el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo ante la Fundación es por primera vez, o bien si se trata de sustitución o renuncia, para lo cual se deberá adjuntar además la carta de renuncia del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución o renuncia con los motivos que dan lugar al mismo.

9) Certificación literal de la fundación.

10) Acta constitutiva de la Fundación (testimonio de la Fundación).

11) todos los documentos se deben presentar en forma física, esto porque se lleva expediente físico en estos tramites

12) Dudas o consultas al 8727-7713

Para cumplir con lo indicado se le concede plazo de 5 días hábiles para la presentación de la citada información. Lo anterior de conformidad con lo que establece la Ley General de la Administración Pública.

ARTICULO: Correo electrónico del 8 de agosto de 2023 del señor Marco Aurelio Amador Madrigal de la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de San José, mediante el que solicita la siguiente información para proceder con el nombramiento de un representante para la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica: **1)** Copia del Acta Constitutiva de la Fundación, legible y certificada y **2)** Certificación de la Personería Jurídica y cédula

jurídica vigente. Indica el señor Amador Madrigal que solo faltaría dicha documentación para que el dictamen sea votado por los señores regidores.

Se somete a votación agradecer al señor Amador Madrigal de la Municipalidad de San José, las gestiones realizadas para nombramiento de representante ante la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica e indicar que se traslada esta petición a las personas fundadoras de dicha fundación, todos votan a favor y en firme.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTICULO: Escrito sin número del 7 de agosto de 2023, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido ese mismo día a las 23:44 horas, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que interpone solicitud de aclaración y adición de la resolución JAAN-09-2023 de las ocho horas y cuarenta minutos del treinta y uno de julio del dos mil veintitrés, en el que enuncia varias razones que a su consideración deben aclararse o adicionarse, en relación con el procedimiento 01-PAOD-AN-2018 incoado contra la señora Méndez Madrigal. Con la resolución de referencia esta Junta resuelve declarar la caducidad y prescripción interpuesta por el señor Menayo Domingo de este procedimiento administrativo disciplinario.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-22-2023 del 7 de agosto de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 23:56 horas, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-334-2023 acuerdo 15, tomado en la sesión ordinaria 15-2023 del 26 de julio de 2023. A continuación, se hace un resumen de los puntos mencionados: a) en cuanto al informe de labores del primer semestre, adjunta documento anexo con el detalle de las actividades realizadas y el tiempo utilizado, así como indica que en cuanto a los libros legales: a) cerró el 42 y abrió el siguiente de esta junta, b) estudio de cierre de 3 libros contables digitales del 2022 y apertura de 3 libros contables digitales del 2023. b) respecto de la solicitud de documentos para formalizar el teletrabajo, menciona que no ha sido posible dada la desactualización de las funciones y propone como medida remedial, utilizar las funciones generales que establece la Ley General de Control Interno y normativa conexas y se proceda a firmar el contrato de teletrabajo. c) en relación con la solicitud de cierre y apertura de libros de actas de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, indica que no cuenta con la licencia de Adobe PDF que requiere para este fin e inicia coordinaciones para tener acceso a los documentos el 8 de agosto del año en curso. d) en cuanto a la firma del formulario de planificación de evaluación del desempeño 2023, alude al oficio enviado el 5 de marzo del 2023 donde indicó sus objeciones fundamentales al jerarca y si éste difería tuvo que haber recurrido a la Contraloría General de la República para buscar el remedio procesal correspondiente.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-AI-23-2023 del 16 de agosto de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 17 de agosto, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y a los señores(as) de la Junta Administrativa, mediante el que se refiere al DGAN-JA-348-2023 del 11 de agosto enviado a la señora Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Al respecto, comenta que el 8 de febrero de 2023 tuvo una audiencia con esta Junta y entre otros asuntos comentó sobre las acciones que venía realizando para conseguir una plaza en préstamo por doce meses de profesional para la Auditoría Interna, a lo que no recibió ninguna consulta del órgano colegiado y el señor Set Durán Carrión, Director en ese entonces, remitió oficio a la señora Presidenta Ejecutiva del IMAS solicitando la plaza en préstamo de un profesional en contaduría pública. También recuerda el oficio

DGAN-AI-13-2023 del 28 de abril de 2023 donde comunicó el riesgo de no contar con la plantilla ideal, oficio que la Junta trasladó a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con la instrucción de no actuar, según versión de la señora Méndez Madrigal, hasta que cambiarán las directrices que no permiten la creación de plazas. Comenta que en el 2023 se suspenderán las labores por más de 100 días responsabilizando a las altas autoridades que por más de 20 años no han atendido las constantes solicitudes. La señora Auditora se refiere al oficio enviado a la Gerencia General del IMAS y protesta por considerarlo un “acto grosero de desprecio a los esfuerzos, tanto de la señora Auditora, del señor es Director General y de los funcionarios del IMAS”. Indica que el momento para realizar la entrevista al profesional fue en el primer trimestre del 2023 y en la Dirección General se encuentra su currículum. Recuerda que la Junta Administrativa y la Dirección General son los responsables del control interno, de dotar de recursos a la Auditoría y de asegurar la continuidad del servicio. Califica la actualización de la Junta y de la Dirección General, en relación con el oficio enviado a la Gerencia General del IMAS de: a) inoportuna, b) antieconómica, c) ruinosa, d) invisibilización de la auditoría interna en el proceso (falta de comunicación, demuestra la exclusión y el menosprecio). Finalmente, advierte del riesgo y la responsabilidad del siniestro de cierre de operaciones de la Auditoría a partir de setiembre del 2023, por lo que urge que las autoridades tomen acciones y no sigan obstaculizando la operación de la unidad.

ARTICULO .b: Correo electrónico del 21 de agosto de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que traslada para información de esta Junta, la evaluación de desempeño del señor Harold Alvarado Cordero de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), correspondiente al período 2022, profesional a quien se le solicitó colaboración y quien amablemente accedió a tramitar un préstamo por convenio de plaza para utilizarla en la Auditoría Interna de esta institución, durante un año. No se omite manifestar que existe un expediente con el resumen de vida y otra documentación en la Auditoría Interna y también se presume su existencia en la Dirección General.

ARTICULO: Correo electrónico del 22 de agosto de 2023 de la señora Helga Agüero Castro, Recepcionista de la institución, mediante el que informa que la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, le solicitó en colaboración por medio de teams, comunicar a esta Junta Administrativa y a Recursos Humanos que se encuentra enferma y se incorporará el 25 de agosto al trabajo.

CAPITULO V. INFORME DEL VICEPRESIDENTE (PROYECTO INDICE NOTARIAL DIGITAL ÚNICO)

CAPITULO VI. INFORMES DE LA DIRECCION GENERAL.

CAPITULO VII. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 7 de agosto 2023 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que informa como guía respecto a los contratos que requieren refrendo de la Contraloría General de la República o refrendo interno de esa unidad, adjunta un esquema que resume los umbrales que aplica este 2023 y las reglas para el refrendo, según la reciente reforma que sufrió el Reglamento de Refrendos para los contratos de las Administración Pública que efectuó el órgano contralor el 30 de junio del año en curso. La suscrita varía este esquema cada año con los nuevos umbrales que se publican, ahora con la nueva LGCP, en los meses de diciembre de

cada año aplicables para el año siguiente. Se adjunta también el citado Reglamento de Refrendos que contiene las recientes reformas mencionadas.

ARTICULO .a: Copia del informe DGAN-CAE-01-2023 del 9 de agosto de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas Danilo, Coordinador de la Comisión Auxiliar de Emergencias, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que se envía el informe de los resultados de la participación de la Dirección General del Archivo Nacional en el Simulacro Nacional 2023, llevado a cabo el 9 de agosto a las 10:00 a.m., únicamente se aplicó al personal presente en la institución, no se contempla para efecto de reporte al personal en teletrabajo y sus respectivas evacuaciones. Generalidades: a diferencia de años anteriores, en esta ocasión se propuso en la planificación de esta actividad llevada a cabo por el Comité Auxiliar de Emergencias de la DGAN, con la colaboración de la Brigada de Emergencias, se realizó mediante el grupo de WhatsApp, en donde las personas integrantes de la Brigada demuestran una vez más su entrega y vocación al disponer de su equipo personal para este fin. Se informó mediante correo electrónico masivo a todo el personal que la institución estaría participando del Simulacro Nacional con un día de anticipación. Para efecto de cumplimiento se realizó el registro de participación en la aplicación de “simulacrocr”, anotándose el número de personas funcionarias como meta a evacuar, a la fecha hay 114 plazas ocupadas. El 9 de agosto se reporta un total de 61 personas funcionarias con marca de ingreso a la jornada laboral, cabe mencionar que había personas en la Sala de Juntas en el tercer piso, personas contratadas de mantenimiento de aires acondicionados, usuarios en la Sala de Consulta, atención a usuarios en el Departamento Archivo Notarial, atención en el buzón de índices, así como colaboradores de la empresa GSI, Family Search y personal de apoyo en limpieza y seguridad externa, en total se evacuó a 114 personas.

Incidentes reportados:

1. Atraso en la activación de la alarma, al estar en uso la sala de lactancia, donde se ubica el interruptor de la alarma.
2. Atraso en la evacuación de la Sala de Junta en el tercer piso, por interrupción en la sesión de Junta Administrativa.
3. Usuarios molestos con el oficial del parqueo por no querer participar en el simulacro, al considerar la actividad una forma de violentar sus derechos, estas cuatro personas permanecieron en el parqueo y se negaron a ubicarse en alguna de las zonas de seguridad.
4. La evacuación de “Archi” fue en brazos, ya que se asustó con la activación de la alarma y posteriormente se soltó en donde él se escondió.
5. Se reporta que la alarma se escucha muy “baja” en el Archivo Intermedio y en DTI.

Oportunidades de mejora:

1. Se propone la implementación de algún tipo de biombo o cortina interna en la sala de lactancia para evitar interrupciones a la lactancia de las mujeres que se encuentren en la sala ante futuras ocasiones en que se active la alarma o mantenimientos en ese recinto.
2. Enviar un memorando recordando que los simulacros son de acatamiento obligatorio por todas las personas que se encuentran en la institución y de la importancia de estas actividades que buscan proteger la seguridad de las personas.
3. Ante el malestar de las personas usuarias a quienes se les pudo haber retrasado a lo sumo diez minutos su atención el día de hoy, se propone compartir el presente informe, así como el certificado de participación en el sitio web de la institución.
4. Se propone que se evacue la jaula transportadora vacía del gato en futuras evacuaciones para poder darle resguardo en caso de una eventualidad mayor.
5. Reportar la condición de “muy bajo” del sonido de la alarma en DTI y AI a la Unidad de

Servicios Generales.

Oportunidades de mejora:

1. Se propone la implementación de algún tipo de biombo o cortina interna en la sala de lactancia para evitar interrupciones a la lactancia de las mujeres que se encuentren en la sala ante futuras ocasiones en que se active la alarma o mantenimientos en ese recinto.
2. Enviar un memorando recordando que los simulacros son de acatamiento obligatorio por todas las personas que se encuentran en la institución y de la importancia de estas actividades que buscan proteger la seguridad de las personas.
3. Ante el malestar de las personas usuarias a quienes se les pudo haber retrasado a lo sumo diez minutos su atención el día de hoy, se propone compartir el presente informe, así como el certificado de participación en el sitio web de la institución.
4. Se propone que se evacue la jaula transportadora vacía del gato en futuras evacuaciones para poder darle resguardo en caso de una eventualidad mayor.
5. Reportar la condición de “muy bajo” del sonido de la alarma en Departamento de Tecnologías de Información y Auditoría Interna a la Unidad de Servicios Generales.

ARTICULO .b: Copia del oficio DGAN-DG-367-2023 del 10 de agosto de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Comisión Auxiliar de Emergencias, mediante el que le complace recibir el oficio DGAN-CAE-01-2023 del 9 de agosto, mediante el que hace llegar los resultados del simulacro de evacuación realizado, en atención al llamado hecho por la Comisión Nacional de Emergencias. En primer lugar, agradecer profundamente el trabajo realizado por los miembros de la comisión y de las brigadas, quienes asumieron con seriedad y responsabilidad este ejercicio de simulacro. Transmitir este reconocimiento a todo el personal involucrado. Seguidamente, comentar los resultados obtenidos, lo que también pone en evidencia la disciplina y responsabilidad del personal, en esta ocasión del personal que se encontraba laborando en la sede, lo que revela la cultura institucional también hay una gran conciencia y aprecio hacia la protección de todos, incluido al público. Un reconocimiento especial al personal de seguridad y de limpieza, que también se sumaron a este llamado, así como al personal de GSI y otras personas contratistas que se encontraban en la institución. En cuanto a los incidentes presentados, se solicita que desde la comisión se analicen las oportunidades de mejora que señalan. Llama la atención la referida ubicación de la alarma en la sala de lactancia, por lo que sería conveniente analizar la posibilidad de reubicarla, dada la relevancia de dicha sala. Es lamentable que algunas personas usuarias se molestaran y no quisieran participar, lo que constituye un factor exógeno de controlar, tanto en una situación de simulacro como en una real. Aprecio la sensibilidad y atención de todos los detalles, entre ellos también evacuar a la mascota “Archi”. De la mayor relevancia, es el volumen de la alarma, también se aprecia se analice como poder aumentar dicho volumen para que se escuche bien en las diferentes áreas de los edificios. En cuanto a las recomendaciones, se ha procedido a compartir el informe con todo el personal y recordar la obligación de participar en este tipo de simulacros, por lo que, en una próxima fecha se convocará a todo el personal, tomando en cuenta que las emergencias se presentan en cualquier momento hay estar preparados. Finalmente, se solicitará a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional que proceda con la publicación del informe y del certificado en el sitio web institucional.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-246-2023 del 17 de agosto de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General,

mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 15 de agosto de 2023 de la señora Maritza Herrera, en el que solicita tramitar la devolución de dinero al señor Manfred Gerhard Marshall Facio, por la suma de ₡60 000.00 (sesenta mil colones), en vista de que por error el monto se depositó en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa. De acuerdo con los registros, el monto se recibió mediante depósito bancario 9125081 del 15 de agosto de 2023 y no corresponde al pago de ningún servicio que brinda la institución. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monto depositado ₡60 000.00 (sesenta mil colones), menos Gastos administrativos ₡3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), neto a reintegrar ₡56.464.86 (cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de agosto de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡56 700 000.00 (cincuenta y seis millones setecientos mil colones) y \$ 10.700.00 (diez mil setecientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante julio de 2023. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno.

ARTICULO: Correo electrónico del 8 de agosto de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los señores y señoras miembros de esta Junta Administrativa, mediante el que se hace llegar la invitación al evento “Descifrando el Álbum de Figueroa: las genealogías de Costa Rica”, que se llevará a cabo el 16 y 17 de agosto, de 2:00 a 6:30 p.m., en instalaciones del Archivo Nacional. Actividad gratuita y abierta a todo público. Sería un gusto que pudieran acompañarnos. El registro de asistencia no es obligatorio, sin embargo, si lo realiza, podrá recibir información complementaria durante el evento: <https://familysearch.me/asistenciaalbumfigueroa>. Consulta y descarga gratuita Álbum de Figueroa: <https://bit.ly/AlbumFigueroa>.

ARTICULO .a: Copia del oficio DGAN-DAF-240-2023 del 10 de agosto de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Marcela Marín Sánchez, funcionaria del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), mediante el que se informa, ante las dificultades presentadas con el trámite del permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud y con el fin de no afectar la pasantía que ha estado gestionando, se solicita a la Junta Administrativa exonerar al INEC del pago de pasantía para que pueda llevarla en lo que resta el 2023. Este órgano colegiado acordó en la sesión ordinaria 16-2023 celebrada el 9 de agosto 2023, lo siguiente:

“ACUERDO 10. ... Junta aprueba por esta única vez, exonerar el pago del costo de la pasantía a la funcionaria del INEC a cargo del Archivo Central. Tal exoneración se realiza con el fin de no afectar el proceso de capacitación de dicha funcionaria, quien debe realizar la restauración de un grupo de boletas del Censo Nacional, que cuentan con declaratoria de valor científico cultural y que deben ingresar al Archivo Histórico del Archivo Nacional. Esta exoneración aplica para el presente año, por lo que es necesario que la pasantía se lleve a cabo en lo que resta del año, asumiendo la funcionaria del INEC un

compromiso de mejor aprovechamiento del tiempo y de ejecución de las prácticas de restauración, siguiendo las indicaciones que le brinde el personal a cargo en el Departamento de Conservación. Se solicita al señor Murillo Quirós que en coordinación con el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, presenten un informe sobre el aprovechamiento de esta pasantía. Solicitar al señor Murillo Quirós dar continuidad al trámite de obtención del permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud y mantener informado a este órgano colegiado sobre los resultados, incluyendo si es o no necesario dicho permiso... Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.” Expuesto lo anterior, comunicar con el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, con el fin que iniciar la pasantía lo más pronto posible.

ARTICULO .b: Copia de correo electrónico de 11 de agosto de 2023 de la señora Yorleny Hernández, Coordinadora del área Financiero Contable del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que manifiesta el profundo agradecimiento de la remisión del oficio DGAN-JA-344-2023 acuerdo 10, en el que se exonera del pago de la pasantía en Conservación de Documentos para la señora Marcela Marín Sánchez, funcionaria beneficiaria de dicha pasantía.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 9 de agosto de 2023 del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditoras Internas, Poderes de la República, Órganos Desconcentrados y Auxiliares y Entes Contables Públicos, mediante el que informa que dado algunas consultas con respecto al Manual Funcional de Cuentas Contables, se remite nuevamente los documentos para que los tengan en conocimiento.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 10 de agosto del señor Antonio Calderón Arroyo, Unidad de Registro Presupuestario de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa que conforme lo requerido por la Contraloría General de la República y de acuerdo al procedimiento establecido en el oficio DCN-1006-2022 del 27 de octubre de 2022, se notifica la información de registro contable y presupuestario de los ingresos depositados a fondo general, con corte al segundo trimestre del año. Hay que recordar que una vez recibida la información cada institución debe brindar respuesta en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Se agradece la revisión y confirmación de la información, en caso de presentarse alguna o duda o consulta quedamos atentos.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 17 de agosto de 2023 de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que recuerda la invitación emitida por parte de Gestión de Potencial Humano del webinar del próximo 23 de agosto de 2023, hora de 8:30 a.m. a 12:00 m.d., "*Aspectos Técnicos Balanza de Apertura, Proceso de Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas, Políticas Particulares y Revelación en Notas Contables*".